

COMUNICADO

Conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 4199 que declara CUARENTENA TOTAL en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, como medida de prevención inmediata al brote del Coronavirus (COVID-19), la Dirección General Ejecutiva de VÍAS BOLIVIA Administradora de rodaje y pesaje, COMUNICA:

Se suspende la obligación de todos los vehículos de carga y/o de pasajeros a detenerse y someterse al proceso de control de pesos y dimensiones en puestos fijos de control, establecida en la Ley 441 de 25 de noviembre de 2013. De igual forma, se suspende el cobro de la tasa de rodaje en la Red Vial Fundamental establecido en el Artículo 9 del Decreto Supremo N° 28948 en tanto se encuentre en vigencia el Decreto Supremo N° 4199.

La Paz, 22 de marzo de 2020